

DECRETO Nº 274.-

NOGOYA, 11.06.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a vecinos del Barrio Lisandro de Torre, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, por un monto total de Pesos Ochocientos Ochenta y Nueve (\$ 889.-) (mano de obra y materiales), emitiendo cheque a nombre de la Sra, Mabel Viola – D.N.I. 10.819.659 – en calidad de habitante de este barrio, debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal – Oficina de Cuentas Corrientes.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL